



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 790
Pucón, 11/03/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : KATALINA ANDRADE SALAZAR Rut (
La cantidad de \$: 300,000 TRESCIENTOS MIL PESOS
Por concepto de : HONORARIOS MONITOR PROYECTO CAMPAMENTOS DE VERANO
Fecha de Pago : 11/03/2010

Table with 4 columns: DOCUMENTO, NUMERO, FECHA, MONTO \$. Row: BOLETA HONORARIOS, 2120, 25/02/2010, 300,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

Table with 4 columns: CÓDIGO CUENTA, DETALLE, DEBE, HABER. Rows include APORTE JUNAEB CAMPAMENTO DE VERANO, 10 % RETENCIONES DE IMPUESTO, BANCO MUNICIPAL, Aplicación de Fondos en Administración 61316, and Sumas Iguales.

REFRENDACION

Table with 4 columns: Cuenta, Presupuesto Vigente, Total Comprometido, Saldo x Comprometer. Rows show financial data for accounts 214-05-26-000-000-000 and 114-05-00-000-000-000.



SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CODIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS





Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 092.1

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por doña **KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR**, R.U.T. [REDACTED]. Quien se desempeña como Monitora en el Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a vivir en la Naturaleza", ejecutado en convenio entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

Durante el período de ejecución del campamento la Monitora da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha 05 de Enero de 2010, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° 115 de fecha 21 de Enero de 2010.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación de los trabajos realizados.


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, 08 de Febrero de 2010.

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 1361
DEVENGADO N° /
DECRETO N°



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

Hildegard Wustner Navalón, RUT [REDACTED] - K, Jefa de Programas del Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a Vivir en la Naturaleza" ejecutado en convenio entre la Municipalidad de Pucón y la JUNAEB; durante el mes de enero -febrero del 2010; informa sobre las actividades realizadas por Katalina Andrea Andrade Salazar.

La señorita Andrade cumple la función de monitora en ambos campamentos recreativos escolares y, en ambos, estuvo a cargo de patrullas en el subcampo de 15 años y más. En el primer campamento, obtuvo el primer lugar con su patrulla y, en el segundo, "los Pegasos", compuesto de 11 damas y varones de distintas comunas de la región, obtuvo el tercer lugar.

Cabe destacar la motivación que ella siempre proporciona para todas las actividades ejecutadas dentro de ambos campamentos y la preocupación que presenta frente a sus patrullas.

En el primer campamento colabora con la actividad del "baile entretenido, además de participar en todas las actividades presentadas en la bitácora adjunta, revisada por quien suscribe.

En síntesis, en este informe dejo constancia que su desempeño como monitora de los campamentos recreativos escolares fue buena y se realizó conforme a lo establecido en la asignación de funciones.

Hildegard Wüstner Navalón
Prof. Del Estado en Ed. Física
Jefa de programa
Campamentos recreativos escolares

Pucón, febrero 2010

CAMPAMENTOS RECREATIVOS ESCOLARES "Bitácora"

ENTIDAD EJECUTORA

Municipalidad de Pucón

*CADA MONITOR DEBERA SER RESPONSABLE DE MANTENER ACTUALIZADA SU PROPIA BITACORA EN FUNCION AL GRUPO ETAREO CON EL QUE TRABAJE (10 USUARIOS) Y CONTAR DIARIAMENTE CON EL REGISTRO DE LOS DIAS TRABAJADOS CON SU GRUPO.-

RESUMEN DE ASISTENCIA DIARIA

PROFESIONAL A CARGO

Katalina Andeen Andeen SALAZAR

LUGAR

Eco Parque Pucón

COMUNA

PUCÓN

DIRECCION

Sector "TRES ESQUINAS" PUCÓN

N	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	EDAD	CURSO	SEXO	ESTABLECIMIENTO	Fecha y Supervisor	SUPERVISIÓN DE JUNEB
1	EUGENIA ALEJANDRA	RIVAS	CARRERA		18		F		Fecha y Supervisor	
2	Freddy	SALAZAR	JANEZ		18	4 ^{to}	M	Comercial Américo Brauc	Fecha y Supervisor	
3	VICTOR ALEJANDRO	Riffo	MEZA		15	3 ^{er}	M	Liceo Industrial ANGOL	Fecha y Supervisor	
4	CRISTIAN ALEJANDRO	BARRA	LIZAMA		15	3 ^{er}	M	Liceo Henriquez Ballester (Angol)	Fecha y Supervisor	
5	Beatriz del Carmen	Garrido	SOTO		15	1 ^{er}	F	Liceo -9 (Traiguén)	Fecha y Supervisor	
6	Paola Lilian	OSSES	GOMEZ		16	2 ^{do}	F	Liceo C-8 (Traiguén)	Fecha y Supervisor	
7	Rodrigo Eduardo	MESA	RAMO		17	3 ^{er}	M	Lucila Goodoy Alcañala	Fecha y Supervisor	
8	ADRIAN DARIO	VILLALOBOS	SAAVEDRA		18	4 ^{to}	M	Lucila Goodoy Alcañala	Fecha y Supervisor	
9	Camilo Demetrio	HUAIQUIL	MATURANA		15	1 ^{er}	M	Lucila Goodoy Alcañala	Fecha y Supervisor	
10	Rodrigo ANDRES	GAUILAN	LABRIN		17	3 ^{er}	M	Luis Duran Duran (Temuco)	Fecha y Supervisor	
11	Cristian Fredliyanut	VERGARA	VELASQUEZ		17	1 ^{er}	M	Lucila Goodoy Alcañala		

ACTIVIDADES REALIZADAS:

<u>Día 1 (Martes)</u>	<u>Día 2 (Miércoles)</u>	<u>Día 3 (Jueves)</u>	<u>Día 4 (Viernes)</u>	<u>Día 5 (Sábado)</u>	<u>Día 6 (Domingo)</u>	<u>Día 7 (Lunes)</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Levantada - Conferencias de Patrullas - Almuerzo - Se compran los elementos - Preparación de cintos para patrullas y elección de Animales "Mitológicos" - Juegos Recreativos por Subcampos. - Presentación de equipo de trabajo - Paseo por el parque - Ceremonia de Bienvenida - Llegada niños de traquea - CENA - DINAMICAS Subcampo - Dormir 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantarse Monitores - Levantar los niños - Ceremonia de colores - Desayuno - Orden de carpas, Aseo - Subcampo Le Toca Realizar Aseo en el Parque. - Recolección y decoración de subcampos con el animal Mitológico. - Música imposible - Almuerzo - Juego extremo - Refrigerio - Preparación de los monitores para las FOGATAS. - Fútbol 7 - CENA - FOGATA, Presentación de Sobrecamioneros - Reunión 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantarse - Ceremonia colores - Desayuno - Orden de carpas, Aseo - Casería - Música de cante Libre - Almuerzo - Competencia de baile - Refrigerio - Si se lo sabe cante - muestra de Talento - CENA - Preparación de Sobrecamioneros - Fogata - muestra de Sobrecamioneros - Dormir 	<ul style="list-style-type: none"> - levantarse - Ceremonia de colores - Desayuno - Orden y Aseo - Cross Country - campeonato de Handball - Almuerzo - Paseo a la playa de carbón - Refrigerio en la Playa - Cena - Aseo personal - Actividades nocturnas "Correr Brujas" - "Canto" - Dormir - Reunión 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantarse - Aseo personal - Desayuno - Paseo "Río de la Plata" (Subcampos 13-14/15-16) - Almuerzo "Eco Parque" - Competencia de subcampo/patrullas destrozándose por un PISO Respalgo - Refrigerio - Actividad Artística RECREATIVA. - CENA - DUCHAS - Juego Nocturno "Búsqueda Totem" - Lectura de correo de Brujas - A Dormir Subcampo 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantarse Monitores y Subcampos. - Desayuno - Paseo a Río de la Plata (Toda el Campamento) - Almuerzo - Pato Libre (Break) - Música imposible - Refrigerio - Limpieza Baño - CENA - Aseo personal, Limpieza "Fiesta" - Lectura último correo de Brujas - Fiesta despedida - Dormir 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantada a las 10:00 - Aseo personal - Desayuno - Desarme de carpas y orden del lugar - Ceremonia de despedida y Premiación - Almuerzo - Llegada de Buses - Despedida de los niños. "Emocional" - Se Retiran - Reunión de Monitores y EVALUACIONES.

OBSERVACIÓN

- El cambio rotundo de cada niño de mi Patrulla, su comportamiento, fue sorprendente, apoyando cada actividad.
- Desayunos Débiles, Poco contundentes.
- Apoyo de MATEMÁTICAS, Bueno.

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 115
PUCÓN, 21 ENE 2010

VISTOS:

1.- El Decreto exento N°2083, de fecha 25 de Diciembre 2009, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010.

2.- El decreto exento N° 004 de fecha 06 de enero de 2010 mediante el cual se aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3.- Los contratos de prestación de servicios de fecha 05 de enero de 2010, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y las personas que se indican a continuación:

- HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- JACQUELINNE VASQUEZ AILLA, R.U.T. [REDACTED]
- MARISELA PAZ GODOY JARAMILLO, R.U.T. [REDACTED]
- MANUEL ANDRÉS MELGAREJO GUTIERREZ, R.U.T. [REDACTED]
- HILDERGARD WUNSTNER NAVALON, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX RODRIGO SALAS VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR OMAR MORALES ESPARZA, R.U.T. [REDACTED]
- TRINIDAD NATALIA LABRIN PAINEPAN, R.U.T. [REDACTED]
- VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES, R.U.T. [REDACTED]
- MARTA MILENA DELGADO FIERRO, R.U.T. [REDACTED]
- FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ, R.U.T. [REDACTED]
- NERY RUT PICHUN MORA, R.U.T. [REDACTED]
- ELIZABETH REBECA GODOY ZAPATA, R.U.T. [REDACTED]
- TATIANA HUAQUILAO LLANCAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO, R.U.T. [REDACTED]
- KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR, R.U.T. [REDACTED]
- YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES, R.U.T. [REDACTED]
- GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- GRACIELA BETSABE MACIAS BAYO-TORO, R.U.T. [REDACTED]
- MACKARENA NICOLE FAUNDES CÁRDENAS, R.U.T. [REDACTED]
- JUAN PABLO GARRIDO PLAZA, R.U.T. [REDACTED]
- CARMEN PAZ MOLINA CALDERON, R.U.T. [REDACTED]
- CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- MARCELO JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS, R.U.T. [REDACTED]
- VICKY PAMELA ROA MORENO, R.U.T. [REDACTED]
- LUIS EMILIO SOTO VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- ANDREA POLLET PINO VILLASEN, R.U.T. [REDACTED]
- MILITZA ANDREA CABALLERO PINO, R.U.T. [REDACTED]
- EMILIO ANDRES SOTO GOMEZ, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR MAURICIO JARA GONZALEZ, R.U.T. [REDACTED]

4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO:

1.- Que dentro de las acciones relacionadas con actividades recreativas que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran la de entregar una alternativa de esparcimiento a los diferentes niños y adolescentes de escasos recursos de Pucón.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes los contratos de prestación de servicios de fecha 05 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y las personas que se indican a continuación:

- HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- JACQUELINNE VASQUEZ AILLA, R.U.T. [REDACTED]
- MARISELA PAZ GODOY JARAMILLO, R.U.T. [REDACTED]
- MANUEL ANDRÉS MELGAREJO GUTIERREZ, R.U.T. [REDACTED]
- HILDERGARD WUNSTNER NAVALON, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX RODRIGO SALAS VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR OMAR MORALES ESPARZA, R.U.T. [REDACTED]
- TRINIDAD NATALIA LABRIN PAINEPAN, R.U.T. [REDACTED]
- VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES, R.U.T. [REDACTED]
- MARTA MILENA DELGADO FIERRO, R.U.T. [REDACTED]
- FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ, R.U.T. [REDACTED]
- NERY RUT PICHUN MORA, R.U.T. [REDACTED]
- ELIZABETH REBECA GODOY ZAPATA, R.U.T. [REDACTED]
- TATIANA HUAQUILAO LLANCAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO, R.U.T. [REDACTED]
- KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR, R.U.T. [REDACTED]
- YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES, R.U.T. [REDACTED]
- GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- GRACIELA BETSABE MACIAS BAYO-TORO, R.U.T. [REDACTED]
- MACKARENA NICOLE FAUNDES CÁRDENAS, R.U.T. [REDACTED]
- JUAN PABLO GARRIDO PLAZA, R.U.T. [REDACTED]
- CARMEN PAZ MOLINA CALDERON, R.U.T. [REDACTED]
- CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- MARCELO JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS, R.U.T. [REDACTED]
- VICKY PAMELA ROA MORENO, R.U.T. [REDACTED]
- LUIS EMILIO SOTO VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- ANDREA POLLET PINO VILLASEN, R.U.T. [REDACTED]
- MILITZA ANDREA CABALLERO PINO, R.U.T. [REDACTED]
- EMILIO ANDRES SOTO GOMEZ, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR MAURICIO JARA GONZALEZ, R.U.T. [REDACTED]

2.- Impútese, el gasto a la cuenta N° 21.40.526, "Aporte Junaeb Campamento de Verano", por un monto único y total de \$6.361.286.- (seis millones trescientos sesenta y un mil doscientos ochenta y seis pesos) brutos

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
CUCON
MARIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDIA ALCALDESA
EDITA MANSILLA BARRIA

V° B° CONTROL

V° B° JURIDICO

EMB/MRA/GHLL/PSML/
DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitaria
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de partes
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 05 de Enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (SUB) **MARCELO CONCHA VILLAGRA**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O' Higgins N° 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra doña **KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR**, chilena, Preparador Físico, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Painemilla [REDACTED] Padre Las Casas , quienes han acordado suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La Municipalidad de Pucón se adjudicó el proyecto denominado Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a Vivir con la naturaleza", cuyo financiamiento proviene de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y consiste en instalar y mantener uno o más campamentos de verano con la finalidad de albergar a niños de hasta 18 años de edad, provenientes de distintas comunas de la región de la Araucanía. Los campamentos deberán instalarse y funcionar en el recinto denominado Ecoparque Municipal.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, La Municipalidad, encomienda a doña **Katalina Andrea Andrade Salazar**, la realización de la siguiente labor específica a ejecutarse en el o los campamentos de verano:

- Actuar como Monitora y Animadora de Campamento. Dicha labor que comprende el desarrollo de rutinas dirigidas a los menores beneficiarios, que involucren contenidos educativos, de esparcimiento y de recreación. Doña **Katalina Andrea Andrade Salazar**, participará en el primer y segundo campamento, cuya duración es de una semana cada uno, y se desarrollarán entre los días 13 al 20 enero de 2010 el

primero, y entre los días 9 al 15 de febrero de 2010 el segundo.

TERCER : La Monitora y Animadora desarrollará sus labores en la Base de Campamentos de Verano, ubicado en el Camping Sector Eco Parque de la comuna de Pucón.

CUARTO : Las partes podrán dar término anticipado a este convenio dando aviso a la otra con un día de anticipación a la fecha en que se decida ponerle término. Bastará la entrega de una notificación que de cuenta de dicha decisión. El ejercicio de esta facultada no generará indemnizaciones de ninguna naturaleza.

QUINTO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a **Katalina Andrea Andrade Salazar**, a título de honorarios, la suma de \$ **300.000** (Trescientos mil pesos) brutos los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios de terceros que emitirá la Municipalidad.

El pago se realizará dentro de los primeros diez días del mes siguiente de efectuado el trabajo como Animadora de Campamento.

SEXTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

SEPTIMO : Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.

- OCTAVO** : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.
- NOVENO** : El presente Convenio, se firma en original y cinco copias de igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.


KATALINA ANDREA ANDRADE S.
RUT 



MARCELO GONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

V°B° CONTROL


V°B° JURIDICO